



República de Colombia



INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACTUALIZAR EL BANCO DE OFERENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

1. GENERALIDADES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo prescrito en la Ley 715 del 2001, en su artículo 6º corresponde a las entidades certificadas organizar y administrar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, permite que cuando se demuestre la insuficiencia en los establecimientos educativos del Estado, los entes territoriales certificados en materia educativa podrán contratar la prestación del servicio educativo con personas naturales, jurídicas de derecho público o privado, organizaciones sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares de reconocida trayectoria e idoneidad, con cargo al Sistema General de Participaciones.

El Decreto 2355 del 24 de noviembre de 2009, reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, estableciendo los procedimientos que éstas habrán de adelantarse para tal fin.

Mediante Decreto No. 1508 de diciembre 26 de 2011, el Departamento de Nariño actualizó el Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados de su jurisdicción.

La Secretaría de Educación de Nariño, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, elaboró el correspondiente estudio de insuficiencia en los establecimientos educativos del departamento para prestar el servicio educativo para el año 2015 fundamentado en la proyección de cupos, el déficit de la oferta educativa, la continuidad en la prestación del servicio a la población en edad escolar, la atención integral a la primera infancia, la implementación de modelos educativos flexibles, la ruralidad, la dispersión rural, zonas de difícil acceso, la movilidad de la población y la inseguridad por presencia de grupos armados entre otros aspectos.

El estudio de insuficiencia, el cual hace parte integral de la presente invitación, generó entre sus conclusiones la necesidad de garantizar por parte de la Entidad Territorial la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos identificados y en los cuales no es posible atender a la población en edad escolar con docentes que hacen parte de la Planta de personal docente aprobada para el Departamento de Nariño.

En el estudio de insuficiencia, se encuentran claramente detallados los municipios, establecimientos educativos focalizados y la demanda estimada de alumnos que se requiere atender bajo la modalidad de contratación de la prestación del servicio educativo.

En concordancia con el estudio de insuficiencia, se hace necesario actualizar el Banco de Oferentes para que garanticen la calidad del servicio educativo y su normal desarrollo, requiriendo elevar el puntaje mínimo total técnico a las entidades prestadoras del servicio educativo a sesenta (60) puntos.

El párrafo del artículo 15 del Decreto No. 2355 de 2009 establece: “La invitación pública para inscribirse, la evaluación, la calificación y la posterior habilitación en el



República de Colombia



banco de oferentes no generan obligación para la entidad territorial certificada de realizar contratación alguna. En el evento en que la entidad territorial deba celebrar un contrato de prestación del servicio educativo deberá hacerlo con las personas de derecho público o privado habilitadas y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo. Así mismo, se tendrán en cuenta, para realizar la contratación, las necesidades específicas de la población atendida, de manera que el servicio educativo contratado sea pertinente para dicha población”

1.2. OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es la actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

1.3. POBLACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

La población a la cual se pretende atender mediante la presente invitación es aquella considera como vulnerable, perteneciente al SISBEN 0, 1 y 2, en situación de desplazamiento forzado por el conflicto Colombiano, afrodescendiente, indígena, niños con limitaciones o discapacidades, población de áreas rurales con baja densidad poblacional, rural dispersa, zonas de difícil acceso; en edad extraescolar y todo tipo de población que se encuentre por fuera del sistema educativo y/o demanden una atención preferente (modelos flexibles en educación regular).

Los municipios que de acuerdo al estudio de insuficiencia elaborado por la Secretaría de Educación para el año 2015, son los siguientes: Barbacoas, Buesaco, Cumbal, Cumbitara, El Charco, El Rosario, El Tablón de Gómez, La Llanada, La Tola, Leiva, Los Andes, Magüi, Mallama, Olaya Herrera, Policarpa, Puerres, Ricaurte, Roberto Payan, Samaniego, San Lorenzo, San Pablo, Santa Bárbara, Santacruz; en los niveles educativos de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria.

Parágrafo: El listado de los establecimientos educativos focalizados en el Estudio de Insuficiencia para el año 2015, podrá ser consultado en la página Web de la página de la Gobernación de Nariño, www.narino.gov.co a través del Link Banco de Oferentes.

1.4. DESTINATARIOS DE LA INVITACION

Para la actualización del banco de oferentes podrán inscribirse todas las personas de derecho público y privado de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo y a todos aquellos que conforman el banco de oferentes, que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la presente invitación.

1.5. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

La Entidad realizará la divulgación de la presente invitación para conocimiento de todos los interesados a través de la página web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co.

1.6. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La invitación y demás documentos podrán ser consultados y bajados de Internet en la siguiente dirección: www.narino.gov.co a partir del momento de su publicación. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la Invitación tienen el carácter de



República de Colombia



oficiales. No obstante lo anterior, quien lo desee podrá obtener a su costa las fotocopias pertinentes de los documentos.

Adicionalmente, la consulta de la invitación en medio físico podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de oficina (8:00 a.m. a 12m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m.), en Departamento Administrativo de Contratación ubicado en la carrera 25 N°17 – 49 Piso 4° Pasto (Nariño).

En la dirección www.narino.gov.co se publicará: el acto administrativo que protocoliza la invitación, la invitación; los formatos de la invitación; las observaciones que al mismo se formulen y las respuestas de la entidad sobre éstas últimas; y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de actualización de banco de oferentes; las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la invitación y sus respuestas; las actas de todas las audiencias, los informes de evaluación, las citaciones para las audiencias.

Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación del Departamento con los interesados de la licitación, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica, sin perjuicio de acercarse al Departamento Administrativo de Contratación o ubicado en la carrera 25 N° 17 – 49 Edificio de la Beneficencia de Nariño, Piso 4° Pasto (Nariño) y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la omisión de consultar en el sitio Web o en la precitada Sala.

Será responsabilidad de los INSCRITOS solicitar por escrito cualquier aclaración que consideren necesaria en relación con la información y/u omisiones en el pliego de condiciones y cualquier inquietud o pregunta que puedan tener al respecto.

Los INSCRITOS se entenderán notificados, y por lo tanto debidamente informados, de cualquier información adicional, interpretación, aclaración, modificación y/o cambio efectuado por El Departamento mediante la publicación que de ellos haga La Gobernación en su Página Web: www.narino.gov.co sin requerirse ningún procedimiento de comunicación adicional, pero sin perjuicio de la facultad del Departamento de enviarlas por Correo Electrónico.

La correspondencia deberá cumplir las siguientes reglas:

- a) Indicar con precisión el objeto de esta invitación.
- b) Referir el asunto clara y ampliamente.
- c) Estar debidamente foliada o numerada.
- d) Relacionar con precisión los documentos anexos.
- e) Indicar el número de radicación y fecha de las comunicaciones a que se haga referencia.
- f) Para efectos de organización, la recepción de documentos remitidos al correo electrónico contratacion@narino.gov.co, se entenderá que los mensajes de correo electrónico recibidos después de las 6:00 pm o en día no hábil, fueron radicados el día hábil inmediatamente siguiente. Para efectos de validez y eficacia de la correspondencia, se observará lo traído por la Ley 527 de 1999.



República de Colombia



2. INSCRIPCIONES

Todos los interesados en formar parte del banco de oferentes del Departamento de Nariño, deberá inscribirse, es decir presentar en medio físico, a través del **Formato Único de Inscripción**, debidamente diligenciado y con todos los soportes que garanticen la verificación y evaluación, el cual deberá presentarse en sobre sellado y debidamente rotulado, indicando claramente el interesado.

Dicha inscripción debe realizarse en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño ubicado en el la Carrera 25 N° 17- 49 piso 4, Edificio de la Beneficencia de la ciudad de Pasto, a partir del 27 de noviembre hasta el 11 de diciembre 2014 a las 6:00 pm.

Las inscripciones que sean radicadas por fuera de la fecha y hora límite establecidas en el presente numeral, o en dependencia diferente al Departamento Administrativo de Contratación, no serán aceptadas ni tenidas en cuenta para ser evaluadas.

Los oferentes que conforman el actual Banco de Oferentes deberán presentar su propuesta para participar en la presente invitación a la actualización del Banco de Oferentes del Departamento de Nariño, y en caso de no alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos requerido, serán excluidos del nuevo Banco de Oferentes que se conforme.

2.1. MATERIAL DE INSCRIPCIÓN

El Formato Único de Inscripción al igual que los ocho (8) formatos que se deben adjuntar en la inscripción de la presente invitación, estarán disponibles a partir del 19 de noviembre de 2014 en página web de la página web de la Gobernación de NARIÑO: www.narino.gov.co a través del link **BANCO DE OFERENTES**; de igual manera, todo el material de inscripción podrá ser consultado en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, ubicado en la carrera 25 No. 17-49 piso 4 Edificio de la Beneficencia.

Así mismo los aspirantes que se presenten a la invitación podrán consultar el **Formato de Evaluación** en las fechas y sitios web señalados anteriormente.

La inscripción, evaluación, calificación y posterior habilitación en el Banco de Oferentes, no generan obligación para la Entidad de realizar contratación alguna.

Documentos que hacen parte de la invitación

Hacen parte integral de la presente invitación los siguientes documentos y formatos elaborados para la valoración y presentación de la propuesta:

Documento	Estudio de Insuficiencia para el año 2015
Formato	Formato Único de Inscripción
Formato	Formato de Evaluación
Formato 1	Modelo de carta de presentación de la propuesta
Formato 2	Experiencia general y específica del establecimiento educativo privado
Formato 3	Resultados obtenidos en las pruebas SABER
Formato 4	Experiencia general y específica de los referentes distintos a establecimientos educativos
Formato 5	Experiencia de los oferentes que son entidades prestadoras del servicio educativo en programas de formación o capacitación de docentes, en ejecución de programas de apoyo a la gestión.
Formato 6	Lugares donde ofrece prestar el servicio educativo



2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Los interesados en participar en el presente proceso de actualización del Banco de Oferentes, deberán presentar junto con el formato único de inscripción debidamente diligenciado los siguientes documentos sin los cuales no podrán ser evaluados, calificados ni clasificados:

2.2.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Si el interesado en participar en la actualización del banco de oferentes es un establecimiento educativo privado, deberá presentar junto con el formato único de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia auténtica de licencia de funcionamiento vigente, para los niveles o ciclos en los que ofrece prestar el servicio.
- b) Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
- c) Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
- d) Resolución de tarifas aprobada por la Secretaría de Educación competente.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República; Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. El Departamento verificará dichos antecedentes en las respectivas páginas WEB de cada entidad competente.
- f) Certificado de no tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo, expedida por la Secretaría de Educación competente.
- g) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y definición de situación militar (si es hombre entre 18 y 50 años).
- h) Copia del RUT.

2.2.2. ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO

Si el interesado en participar en la actualización del banco de oferentes es una entidad prestadora de servicios educativos que prestarán el servicio educativo a través de un establecimiento educativo privado, deberá presentar junto con el formato único de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia del certificado de existencia y representación legal en el que conste que en su objeto está la prestación del servicios educativos referidos a la educación formal.
- b) Certificación en la que conste que tiene una experiencia mínima de tres (3) años en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles preescolar, básica o media.
- c) Documento privado de constitución de alianza con los establecimientos educativos privados a través de las cuales se prestará y certificará la educación formal recibida. En este documento debe quedar constancia de la naturaleza jurídica de quienes lo suscriben
- d) Los establecimientos educativos privados a través de los cuales se prestará el servicio deberán tener licencia de funcionamiento expedida por los menos tres (3) años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que



República de Colombia

ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.

- e) Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República; Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. El Departamento verificará dichos antecedentes en las respectivas páginas WEB de cada entidad competente.
- g) Certificado de no tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo, expedida por la Secretaría de Educación competente.
- h) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y definición de situación militar (si es hombre entre 18 y 50 años).
- i) Copia del RUT.

2.2.3. ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL

Si el interesado en participar en la actualización del banco de oferentes es una entidad prestadora de servicios educativos que prestarán el servicio educativo a través de un establecimiento educativo oficial, deberá presentar junto con el formato único de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia del certificado de existencia y representación legal en el que conste que en su objeto está la prestación de los servicios educativos referidos a la educación formal.
- b) Certificación en la que conste que tiene una experiencia mínima de tres (3) años en la dirección, coordinación o ejecución de programas o proyectos educativos en educación formal en los niveles preescolar, básica o media.
- c) Los establecimientos educativos oficiales a través de los cuales se prestará el servicio deberán tener licencia de funcionamiento expedida por los menos tres (3) años antes de la presentación a esta invitación pública, para los niveles en los que ofrece prestar el servicio educativo. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
- d) Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República; Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. El Departamento verificará dichos antecedentes en las respectivas páginas WEB de cada entidad competente.
- f) Certificado de no tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo, expedida por la Secretaría de Educación competente.
- g) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y definición de situación militar (si es hombre entre 18 y 50 años).
- h) Copia del RUT.

2.2.4. ORGANIZACIÓN ÉTNICO-TERRITORIAL

Si el interesado en participar en la actualización del banco de oferentes es una Organización Étnico – Territorial, deberá presentar junto con el formato único de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Presentar el certificado de existencia y representación legal de la organización étnico- territorial expedido por la autoridad competente (Cámara de



República de Colombia



- Comercio, Ministerio del Interior, etc.)
- b) Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
 - c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República; Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. El Departamento verificará dichos antecedentes en las respectivas páginas WEB de cada entidad competente.
 - d) Certificado de no tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo, expedida por la Secretaría de Educación competente.
 - e) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y definición de situación militar (si es hombre entre 18 y 50 años).
 - f) Copia del RUT.

2.2.5. AUTORIDAD O UNA ORGANIZACIÓN INDÍGENA

Si el interesado en participar en la actualización del banco de oferentes es una Autoridad u Organización Indígena, deberá presentar junto con el formato único de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia en el que conste que representan a comunidades de los pueblos indígenas o grupo étnicos.
- b) Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal, expedida por la Contraloría General de la República; Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. El Departamento verificará dichos antecedentes en las respectivas páginas WEB de cada entidad competente.
- d) Certificado de no tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo, expedida por la Secretaría de Educación competente.
- e) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y definición de situación militar (si es hombre entre 18 y 50 años).
- f) Copia del RUT.

Nota 1: Los interesados en participar en la actualización del Banco de Oferentes del Departamento de Nariño deberán indicar en sus propuestas el o los servicios a prestar y los grupos de población a atender, de acuerdo con la ubicación geográfica de los lugares donde se prestará el servicio educativo, propuesta pedagógica y de los lugares donde se ha focalizado la demanda.

Nota 2: La propuesta que se presente sin el lleno de los requisitos señalados **será rechazada** y en consecuencia no podrá ser evaluada, calificada ni clasificada.

3. VERIFICACION Y EVALUACION, CALIFICACIÓN Y HABILITACION

3.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación de acto administrativo de invitación para la conformación del Banco de Oferentes	21 de noviembre 2014 www.narino.gov.co	Departamento Administrativo de Contratación
2. Estrategia de divulgación del procedimiento para la conformación del Banco de Oferentes	Desde el 21 hasta el 27 de noviembre de 2014 (Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco)	Secretaría de Educación Departamental



3. Reunión de presentación y aclaración de la invitación	28 de noviembre de 2014 a las 10:00 am Carrera 25 No. 17-49 piso 4°, Edificio de la Beneficencia (Lotería de Nariño).	Departamento Administrativo de Contratación y Secretaría de Educación Departamental
4. Proceso de inscripción de los interesados y entrega del formato Único de Inscripción con los requisitos soporte. Nota: El formato Único de Inscripción podrá descargarse de la página de la Gobernación de Nariño Link BANCO DE OFERENTES.	Del 1 al 12 de diciembre 2014 a las 6:00 pm., en el Departamento Administrativo de Contratación, Carrera 25 No. 17-49 piso 4 Edificio de la Beneficencia	Departamento Administrativo de Contratación
5. Plazo para evaluar calificar y clasificar a los inscritos	Del 15 al 19 de diciembre de 2014.	Comité evaluador
5. Publicación del listado con la calificación de los oferentes inscritos en el Banco a través de la página web de la Gobernación de Nariño.	22 de diciembre de 2014. www.narino.gov.co	Departamento Administrativo de Contratación
6. Observaciones a la evaluación.	Desde 23 hasta el 31 de diciembre de 2014 contratacion@narino.gov.co	Participantes en el proceso
7. Revisión y respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes a la calificación	Hasta el 13 de enero de 2015	Comité Evaluador
9. Publicación del listado definitivo de elegibles en el orden establecido a partir de la calificación a través de la pagina web de la Gobernación de Nariño.	14 de enero de 2015 www.narino.gov.co	Departamento Administrativo de Contratación

3.2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para la actualización del Banco de Oferentes estará integrado por los funcionarios designados por el Señor Gobernador, conforme al Decreto para su efecto se emita, quienes se encargaran de verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos señalados en la invitación, con la finalidad de evaluar, calificar y clasificar las propuestas presentadas; así mismo resolverá las observaciones que se formulen por los participantes del proceso en los términos establecidos en el cronograma para ello.

3.3. REVISION DE REQUISITOS

El comité de evaluación, verificará que las propuestas inscritas cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en esta invitación. Solamente las ofertas que cumplan con los requisitos serán evaluadas. El comité suscribirá un acta en la se consigne el resultado de esta revisión.

3.4. CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

Las distintas propuestas de prestación de servicio educativo para atender a la población focalizada que hayan sido inscritas en el Banco de Oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, teniendo en cuenta los componentes técnicos establecidos en la presente invitación.

Es necesario obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en los aspectos técnicos y de evaluación para que forme parte del Banco de Oferentes del Departamento de Nariño.

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:



3.4.1. CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS:

A. EXPERIENCIA (50 puntos)

Se otorgara máximo cincuenta (50) puntos por experiencia a los establecimientos educativos privados que acrediten lo siguiente:

Experiencia general

Se otorgara máximo treinta (30) puntos al establecimiento educativo privado que acredite en años, la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento, para ello deben diligenciar el formato correspondiente y anexar los documentos que acrediten dicha condición.

Experiencia general	Puntaje
Entre 3 y 5 años	10 puntos
Entre 6 y 10 años	20 puntos
Más de 10 años	30 puntos

Experiencia específica

Se otorgara máximo veinte (20) puntos del establecimiento educativo privado que acredite en años, la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica referida a la atención con modelos flexibles de educación regular avalados por el MEN y dirigidos a grupos de población vulnerable.

Experiencia específica	Puntaje
De 3 años	5 puntos
Entre 3 y 5 años	10 puntos
Más de 5 años	20 puntos

B. IDONEIDAD (50 puntos)

Se otorgara máximo cincuenta (50) puntos al establecimiento educativo privado que acredite idoneidad, la cual se verificará con los resultados obtenidos en las pruebas SABER grado 11, 9°, 5° y 3°, y condiciones básicas de infraestructura que deben tener las edificaciones escolares, para lo cual se deberá diligenciar el formato correspondiente y presentar los documentos que así lo pruebe.

Resultado de Pruebas SABER (30 puntos)

Deberá presentarse con la inscripción los puntajes obtenidos por los estudiantes de grado 11° en el examen de Estado, durante el año 2013 y los resultados de las últimas pruebas SABER realizadas en matemáticas, lenguaje, ciencias y competencias ciudadanas en los grados 5°, 9° y 3°.

Resultado de Pruebas		PUNTAJE
PRUEBAS SABER GRADO 11 año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	3,5 puntos
	superior a la media nacional	7 puntos



República de Colombia



Gobernación de
Nariño
Departamento
Administrativo de
Contratación

PRUEBAS SABER 9 MATEMÁTICAS año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1 puntos
	superior a la media nacional	2 puntos
PRUEBAS SABER 9 LENGUAJE año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1 puntos
	superior a la media nacional	2 puntos
PRUEBAS SABER 9 CIENCIAS NATURALES año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1 puntos
	superior a la media nacional	2 puntos
PRUEBAS SABER 9 COMPETENCIAS CIUDADANAS año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1 puntos
	superior a la media nacional	2 puntos
PRUEBAS SABER 5° MATEMÁTICAS año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1,25 puntos
	superior a la media nacional	2,5 puntos
PRUEBAS SABER 5° LENGUAJE año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1,25 puntos
	superior a la media nacional	2,5 puntos
PRUEBAS SABER 5° COMPETENCIAS CIUDADANAS año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1,25 puntos
	superior a la media nacional	2,5 puntos
PRUEBAS SABER 5° CIENCIAS NATURALES año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1,25 puntos
	superior a la media nacional	2,5 puntos
PRUEBAS SABER 3° MATEMÁTICAS año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1 puntos
	superior a la media nacional	2,5 puntos
PRUEBAS SABER 3° LENGUAJE año 2013	No presentó pruebas	0 puntos
	Inferior a la media nacional	1 puntos
	superior a la media nacional	2,5 puntos

Infraestructura (20 puntos)

Deberá presentarse con la inscripción las condiciones básicas de infraestructura que tenga la edificación escolar del establecimiento privado, relativas a aulas de clase, espacios sanitarios, espacios de recreación, biblioteca, laboratorios y sala de cómputo, para lo cual deberá presentar el correspondiente plano o levantamiento arquitectónico con cuadro de áreas, reporte de matrícula del presente año escolar y listado de estudiantes por salón.

	CRITERIO	PUNTAJE
Espacio en metro cuadrado por estudiante en aula de clase	Espacio entre 0.6 y 1.1 mts2 por estudiante en aulas de clase	0,5 puntos
	Espacio entre 1.2 y 1.5 mts2 por estudiante en aulas de clase	1 puntos
	Espacio mayor de 1.5 mts2 por estudiante en aulas de clase	2 puntos
No. de estudiantes por aula	40 estudiantes o más por aula	0 puntos
	Entre 35 y 40 estudiantes por aula	1 puntos
	35 estudiantes o menos por aula	2 puntos
Área libre por estudiante	La institución educativa cuenta con un área libre entre 2.1 y 2.9 mts2 por estudiante	0,5 puntos
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 3.0 y 3.8 mts2 por estudiante	1 puntos
	La institución educativa cuenta con un área libre de más de 3.8 mts2 por estudiante	2 puntos
No. de unidades sanitarias por estudiante	Hay un sanitario por cada 26 estudiantes o más	0,5 puntos
	Hay un sanitario por cada 20-25 estudiantes	1 puntos
	Hay un sanitario por cada 19 estudiantes o menos	2 puntos



República de Colombia



Gobernación de
Nariño
Departamento
Administrativo de
Contratación

¿Cuenta con accesos especiales para los estudiantes con discapacidad?	NO	0 puntos
	SI	2 puntos
¿Cuenta con aula múltiple para eventos académicos?	NO	0 puntos
	SI	2 puntos
¿Cuenta con cancha múltiple?	NO	0 puntos
	SI	2 puntos
¿Cuenta con Biblioteca o convenio que garantice la misma?	NO	0 puntos
	SI	2 puntos
¿Cuenta con laboratorios o convenios que garantice el uso de estos?	NO	0 puntos
	SI	2 puntos
¿Cuenta con aula de computación?	NO	0 puntos
	SI	2 puntos

3.4.2. CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

A. EXPERIENCIA (50 puntos)

Experiencia general

Se otorgara máximo treinta (30) puntos a las entidades prestadoras del servicio educativo que acrediten en años, la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento, para ello deben diligenciar el formato correspondiente y anexar los documentos que acrediten dicha condición.

Experiencia general	Puntaje
Entre 3 y 5 años	10 puntos
Entre 6 y 10 años	20 puntos
Más de 10 años	30 puntos

Experiencia específica

Se otorgara máximo veinte (20) puntos a las entidades prestadoras del servicio educativo que acrediten en años, la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica referida a la atención con modelos flexibles de educación regular avalados por el MEN y dirigidos a grupos de población vulnerable.

Experiencia específica	Puntaje
De 3 años	5 puntos
Entre 3 y 5 años	10 puntos
Más de 5 años	20 puntos

B. IDONEIDAD (50 PUNTOS)

Se otorgara máximo cincuenta (50) puntos a las entidades prestadoras del servicio educativo que acrediten idoneidad, la cual se verificará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------



PROGRAMAS DE FORMACIÓN: Realización de programas de formación o capacitación de docentes	1 a 3	2 puntos
	4 a 5	5 puntos
	6 y más	10 puntos
PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN: Ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo	De 1 a 3	2 puntos
	De 4 a 5	5 puntos
	6 o más	10 puntos
METODOLOGÍAS EDUCATIVAS: Ha diseñado metodologías educativas efectivamente desarrolladas durante los 3 últimos años a 2014, y que haya beneficiado a un determinado número de estudiantes	500	2 puntos
	800	5 puntos
	Mayor o igual a 1000	10 puntos
MODELOS FLEXIBLES: que en los 3 últimos años a 2014, haya implementado y/o desarrollado metodologías flexibles en la educación regular y homologados por el MEN, Escuela Nueva, Gemmpa, Círculos de Aprendizaje, Aceleración del Aprendizaje entre otras	No	0 puntos
	SI	10 puntos
EDUCACIÓN INCLUSIVA: Ha desarrollado e implementado estrategias de atención a población con necesidades especiales, durante los últimos 3 años a 2014	No	0,0 puntos
	SI	10 puntos

Para acreditar la idoneidad las entidades prestadoras del servicio educativo deberán presentar con su inscripción los documentos que acrediten el cumplir con la idoneidad anterior.

3.4.3. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO

A. EXPERIENCIA (50 puntos)

Experiencia General

Se otorgara máximo veinte (20) puntos a las entidades prestadoras del servicio educativo que acrediten en años, la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento, para ello deben diligenciar el formato correspondiente y anexar los documentos que acrediten dicha condición.

Experiencia general	Puntaje
Entre 3 y 5 años	5 puntos
Entre 6 y 10 años	10 puntos
Más de 10 años	20 puntos

Experiencia específica

Se otorgara máximo treinta (30) puntos al oferente que prestará el servicio educativo a la población indígena del Departamento que acredite en años, la prestación del servicio de etnoeducación o desarrollo de planes o programas o proyectos etnoeducativos, para lo cual deberá presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas.

Experiencia específica	Puntaje
De 3 años	10 puntos
Entre 3 y 5 años	20 puntos
Más de 5 años	30 puntos

**B. IDONEIDAD (50 puntos)**

Se otorgará máximo cincuenta (50) puntos a los oferentes que prestarán el servicio educativo a la población indígena del Departamento, que acrediten idoneidad, la cual se verificará de la siguiente manera:

CRITERIOS		PUNTAJE
EJECUCION DE PROGRAMAS DE ETNOEDUCACION O EDUCACION PROPIA Por cada programa se deberán presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas.	1 programa	2 puntos
	2 programas	5 puntos
	3 programas o más	10 puntos
DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ETNOEDUCADORES Por cada programa se deberán presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas	1 programa	1 puntos
	2 programas	4 puntos
	3 programas o más	7 puntos
DISEÑO, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE METODOLOGIAS PEDAGOGICAS O CURRICULOS ETNOEDUCATIVOS PARA PUEBLOS INDIGENAS:		
1. Por cada metodología pedagógica o currículo etnoeducativo se deberán presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas.	1 metodología	1 puntos
	2 metodologías	3 puntos
	3 metodologías o más	7 puntos
2. Metodologías pedagógicas o currículos etnoeducativos, los cuales hayan sido efectivamente desarrollados y que mínimo hayan beneficiado a:	Cincuenta (50) Estudiantes Indígenas	1 puntos
	Cien (100) Estudiantes Indígenas o más	7 puntos
REALIZACION DE INVESTIGACIONES SOBRE LENGUA Y CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ETNOEDUCATIVOS Presentación de publicaciones o documentos escritos producto de la investigación, con su respectiva certificación o constancia expedida por el contratante o las autoridades indígenas	Una (1) publicación o documento	3 puntos
	Dos (2) o más publicaciones o documentos	6 puntos
DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIALES ETNOEDUCATIVOS Presentación de material etnoeducativo, con su respectiva certificación o constancia expedida por el contratante o las autoridades indígenas.	Un (1) material etnoeducativo	4 puntos
	Dos (2) o más materiales etnoeducativos	8 puntos
PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN EN EL AULA DE METODOLOGIAS DE APRENDIZAJE BILINGÜE Presentación de la propuesta a aplicar.	No presenta	0 puntos
	Presenta	5 puntos

3.5. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de las propuestas entre otras las siguientes.

- Cuando la presentación de la documentación requerida se realice por fuera de los términos establecidos en el cronograma.
- Cuando exista incumplimiento de los requisitos habilitantes para formar parte del Banco de Oferentes del Departamento de Nariño.
- Cuando el inscrito o el representante legal del inscrito registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad



República de Colombia



**Gobernación de
Nariño
Departamento
Administrativo de
Contratación**

para contratar con el Estado o, en general, y/o estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

(original firmado)

LILIANA PANTOJA MESIAS
Directora
Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Adriana Portilla Hurtado
Profesional Universitario de Contratación



República de Colombia



San Juan de Pasto, noviembre de 2014

Señores:

Participantes en la actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo del Departamento de Nariño

Apreciados señores participantes.

Para el Departamento de Nariño es muy importante contar con un Banco de Oferentes cuyos integrantes estén ampliamente calificados y comprometidos en la prestación del servicio educativo en nuestro territorio, pues con ellos pretendemos garantizar que la educación llegue a los lugares más apartados de nuestra región.

Con este objetivo, hemos elaborado la presente invitación a actualizar el Banco de Oferentes buscando optimizar el servicio que en la actualidad se presta en los establecimientos educativos que son focalizados para este servicio.

A continuación, encontrará una serie de documentos que son requeridos para realizar la correcta inscripción para participar en el proceso de actualización del Banco de Oferentes, los cuales pueden ser descargados de la página web de la Gobernación de Nariño: www.narino.gov.co en el link habilitado para el efecto: **ACTUALIZACION BANCO DE OFERENTES** o de igual manera podrá, si así lo prefiere, consultarlos en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño a partir del día 19 de noviembre de 2014 en el horario de 8:00 a.m. a 6 p.m.

Finalmente, es necesario que tenga presente que en caso de que usted logre superar satisfactoriamente este proceso y hacer parte de la lista de elegibles del Banco de Oferentes, independientemente del puntaje y ubicación logrados, no se genera obligación para la Gobernación de Nariño de realizar contratación alguna.

Agradecemos su interés y le deseamos éxitos en su labor educativa.

Atentamente,

LILIANA PANTOJA MESIAS

Directora

Departamento Administrativo de Contratación



FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1.1.	NOMBRE DEL OFERENTE.		
1.2.	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		
1.3.	MUNICIPIO		
1.4.	DEPARTAMENTO		
1.5.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
1.6.	TELÉFONO	_____ No <input type="checkbox"/> tiene <input type="checkbox"/>	
1.7.	FAX	_____ No <input type="checkbox"/> tiene <input type="checkbox"/>	
1.8.	CORREO ELECTRÓNICO	_____ No <input type="checkbox"/> tiene <input type="checkbox"/>	
1.9.	NATURALEZA JURÍDICA	Establecimiento educativo privado 1 <input type="checkbox"/> Universidad privada 2 <input type="checkbox"/> Universidad oficial 3 <input type="checkbox"/> Caja de Compensación Familiar 4 <input type="checkbox"/> Fundación 5 <input type="checkbox"/> Corporación 6 <input type="checkbox"/> Asociación 7 <input type="checkbox"/> Cooperativa 8 <input type="checkbox"/> Autoridad Indígena 9 <input type="checkbox"/> Otra 10 <input type="checkbox"/> Cual: _____	
1.10.	¿TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado.
1.11.	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	____/____/____ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado
1.12.	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	____/____/____ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado
1.13.	¿TIENE CERTIFICADO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
1.14.	¿QUIÉN OTORGÓ ESTE CERTIFICADO?	_____	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado
1.15.	¿EN SU OBJETO ESTÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
1.16.	¿PRESTA DIRECTAMENTE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Si su respuesta es NO pase a 1.20
1.17.	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO?	____	
1.18.	¿ESTA SUSPENDIDA O CANCELADA SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Con cualquier opción pase a Capítulo II
1.19.	¿HA DIRIGIDO, COORDINADO O EJECUTADO PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA O MEDIA?	a) Preescolar SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> b) Básica Primaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> c) Básica Secundaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> d) Básica Media SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
1.20.	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE DIRIGIENDO, COORDINANDO O EJECUTANDO LOS PROCESOS EDUCATIVOS MENCIONADOS EN LA	____	



	PREGUNTA ANTERIOR?		
1.21	¿EN CUÁNTOS LUGARES OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el Documento 8 adjunto a este Formato)	Sólo uno <input type="checkbox"/> No. de ubicaciones <input type="text"/>	

II. POBLACIÓN ESCOLAR Y MODELO PEDAGÓGICO OFRECIDO

2.1.	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular <input type="checkbox"/> Población rural <input type="checkbox"/> Población indígena <input type="checkbox"/> Población desplazada <input type="checkbox"/> Población con discapacidad <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál: _____	Pase a 2.3 si propone atender población con alguna discapacidad.
2.2.	¿QUÉ MODELO PEDAGÓGICO OFRECE? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del Artículo 11° de la Ley 115 de 1994)	Escuela Nueva <input type="checkbox"/> Posprimaria Rural <input type="checkbox"/> Aceleración del Aprendizaje <input type="checkbox"/> Telesecundaria <input type="checkbox"/> Sistema de Atención Tutorial (SAT) <input type="checkbox"/> Programación de Educación Continuada (CAFAM) <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál: _____	Con cualquier opción pase a 2.6
2.3.	¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PUEDE ATENDER CON SU OFERTA EDUCATIVA?	Motora <input type="checkbox"/> Cognitiva (retardo mental-síndrome de Down) <input type="checkbox"/> Sensorial – Sordera <input type="checkbox"/> Sensorial – Ceguera o baja visión <input type="checkbox"/> Sensorial – Sordo ceguera <input type="checkbox"/> Autismo <input type="checkbox"/>	
2.4.	¿SU OFERTA INCLUYE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EL AULA DE APOYO ESPECIALIZADA DEFINIDA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 2082 DE 1996?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
2.5.	¿CÓMO PROPONE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR (PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA) DE ESTA POBLACIÓN?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad. <input type="checkbox"/> En programa(s) especializado(s) para niños y niñas con la(s) discapacidad(es) señalada(s) <input type="checkbox"/>	
2.6.	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR GRADO PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los grados en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar <input type="text"/> b) Grado 1° <input type="text"/> c) Grado 2° <input type="text"/> d) Grado 3° <input type="text"/> e) Grado 4° <input type="text"/> f) Grado 5° <input type="text"/> g) Grado 6° <input type="text"/> h) Grado 7° <input type="text"/> i) Grado 8° <input type="text"/> j) Grado 9° <input type="text"/> k) Grado 10° <input type="text"/> l) Grado 11° <input type="text"/>	Si no es posible desglosar su oferta por grados, pase a 2.7
2.7.	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR NIVEL PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los niveles en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar <input type="text"/> b) Primaria(1°a 5°) <input type="text"/> c) Básica Secundaria(6°a 9°) <input type="text"/> d) Media(10°a 11°) <input type="text"/>	

(Firma del representante legal)



República de Colombia



FORMATO N° 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse en la actualización en el Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha:

Señores

Nombre de la entidad territorial certificada

Ciudad

Asunto: Inscripción en la actualización Banco de Oferentes

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública de fechapara inscribirse en la actualización en el Banco de Oferentes, presento la propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública.

Aceptamos que esta propuesta no obliga a la Secretaría de Educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.

Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.

No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la Entidad.

El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población es _____ de _____ .

Finalmente declaro que toda información consignada en la presente propuesta corresponde a la verdad.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ NIT _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

C. C. N° _____



República de Colombia



Gobernación de
Nariño
Departamento
Administrativo de
Contratación

FORMATO N° 2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Este documento debe ser diligenciado por los establecimientos educativos privados.

EXPERIENCIA GENERAL

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo a población vulnerable, especificar el número de años de experiencia para cada grupo específico.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (incluir el último año lectivo)
Población regular	
Población rural	
Población indígena	
Población desplazada	
Población con discapacidad	
Otra / ¿cuál?	

2. Por nivel educativo

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

(Firma del representante legal)



República de Colombia



Gobernación de
Nariño
Departamento
Administrativo de
Contratación

FORMATO N° 3. RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER

Este documento será diligenciado por todos los establecimientos educativos privados que hayan presentado pruebas SABER. En ambos casos se deberán presentar los resultados de las últimas pruebas (2013)

PRUEBAS SABER

Año escolar al que corresponde la prueba				
---	--	--	--	--

CATEGORÍA EN LA QUE SE ENCUENTRA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
MUY SUPERIOR	
SUPERIOR	
ALTA	
MEDIA	
BAJA	
INFERIOR	
MUY INFERIOR	

PRUEBAS SABER

Año escolar al que corresponde la prueba				
---	--	--	--	--

GRADO	ÁREA	PUNTAJE
NOVENO	MATEMÁTICAS	
	LENGUAJE	
	CIENCIAS NATURALES	
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	
QUINTO	MATEMÁTICAS	
	LENGUAJE	
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	
	CIENCIAS NATURALES	
TERCERO	MATEMÁTICAS	
	LENGUAJE	

(Firma del representante legal)



República de Colombia



FORMATO N° 4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LOS OFERENTES QUE SON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIDADES U ORGANIZACIONES INDÍGENAS.

Este documento debe ser diligenciado por los prestadores del servicio educativo que son entidades prestadoras del servicio educativo, autoridades u organizaciones indígenas.

EXPERIENCIA GENERAL

Número de años del oferente en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica y media.

AÑOS:				
--------------	--	--	--	--

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad prestadora, autoridad indígena u organización indígena tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este grupo de población.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (incluir el último año lectivo)
Población regular	
Población rural	
Población indígena	
Población desplazada	
Población con discapacidad	
Otra / ¿cuál?	

2. Por nivel educativo

Si la entidad, autoridad indígena u organización tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que se solicita en la invitación y que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para este nivel.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

(Firma del representante legal)



FORMATO N° 5. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES QUE SON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIDADES INDÍGENAS U ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN FORMACIÓN O CAPACITACIÓN DE DOCENTES, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA Y/O EN EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FORMAL

El oferente deberá anexar certificación que demuestre su experiencia en:

Programas de formación o capacitación de docentes (directivos docentes y docentes), las certificaciones deben incluir la siguiente información:

Área de la formación o capacitación.

Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.

Número de docentes beneficiarios de cada programa.

Fecha de ejecución del programa de capacitación o formación.

Duración del Programa (horas, días, meses o años)

Programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo, las certificaciones deben incluir la siguiente información:

Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.

Fecha de ejecución del programa.

Nivel (es) en el (los) cual (es) se desarrolló el programa.

Duración del Programa (horas, días, meses o años)

Diseño de metodologías educativas de educación formal, las certificaciones deben incluir la siguiente información:

Tipo de metodología y área académica.

Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.

Periodo durante el cual se desarrollo la metodología (en años y meses).

Número de alumnos beneficiados con la metodología (mínimo 1.000).

(Firma del representante legal)



FORMATO N° 6. LUGARES DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO

Este documento complementa la información de la pregunta 1.21 del Formato Único de Inscripción. En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo. Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD (BARRIO, POBLADO, VEREDA, ETC)	DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A1 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A2 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A3 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A4 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A5 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A6 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A7 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A8 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A9 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____
_____	Barrio en cabera Municipal 1 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Centro Poblado 2 ____	_____	_____	Oficial 1 ____
A10 _____	Rural Disperso 3 ____	_____	_____	Establecimiento Educativo
_____	Resguardo Indígena 4 ____	_____	_____	Privado 2 ____
_____		_____	_____	Otro 3 ____
_____		_____	_____	Cuál _____

(Firma del representante legal)

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)



República de Colombia



FORMATO N° 7. RESOLUCIÓN DE TARIFAS APROBADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACION

El establecimiento educativo privado deberá anexar la correspondiente resolución de tarifas.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



FORMATO DE EVALUACIÓN Y TABLA DE CALIFICACIÓN

Esta tabla de calificación será utilizada por la Secretaría de Educación para calificar cada una de las propuestas presentadas.

La calificación se hará sobre un puntaje máximo total de 100 puntos; los aspectos técnicos tendrán un máximo de 100 puntos (30 puntos para la experiencia, 40 para idoneidad y 30 para la propuesta económica).

Esta tabla de calificación será utilizada por la Secretaría de Educación para calificar cada una de las propuestas presentadas.

El puntaje técnico mínimo que debe obtener el oferente será de 60 puntos, pero si en el componente financiero el proponente obtiene cero (0) puntos, queda automáticamente desclasificado, por cuanto son componentes esenciales en la contratación.

1. CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS: ASPECTOS TÉCNICOS				
1. EXPERIENCIA	CRITERIOS	X	PUNTAJE	50 PUNTOS MÁXIMO
1.1 Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento.	Entre 3 y 5 años		10	PUNTOS
	Entre 6 y 10 años		20	PUNTOS
	Más de 10 años		30	PUNTOS
1.2 Experiencia específica del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica referida a la atención con modelos flexibles de educación regular avalados por el MEN y dirigidos a grupos de población vulnerable	De tres años		5	PUNTOS
	Entre 3 y 5 años		10	PUNTOS
	Más de 5 años		20	PUNTOS
2. IDONEIDAD	CRITERIOS	X	PUNTAJE	50 PUNTOS MÁXIMO
2.1. Resultado de Pruebas				
PRUEBAS SABER GRADO 11 año 2013	No presentó pruebas		0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		3.5	PUNTOS
	superior a la media nacional		7	PUNTOS
PRUEBAS SABER 9 MATEMÁTICAS año 2013	No presentó pruebas		0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1	PUNTOS
	superior a la media nacional		2	PUNTOS

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



PRUEBAS SABER 9 LENGUAJE año 2013	No presentó pruebas		0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1	PUNTOS
	superior a la media nacional		2	PUNTOS
PRUEBAS SABER 9 CIENCIAS NATURALES año 2013	No presentó pruebas		0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1	PUNTOS
	superior a la media nacional		2	PUNTOS
PRUEBAS SABER 9 COMPETENCIAS CIUDADANAS año 2013	No presentó pruebas		0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1	PUNTOS
	superior a la media nacional		2	PUNTOS
PRUEBAS SABER 5° MATEMÁTICAS año 2013	No presentó pruebas		0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1,25	PUNTOS
	superior a la media nacional		2,5	PUNTOS
PRUEBAS SABER 5° LENGUAJE año 2013	No presentó pruebas		0,0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1,25	PUNTOS
	superior a la media nacional		2,5	PUNTOS
PRUEBAS SABER 5° COMPETENCIAS CIUDADANAS año 2013	No presentó pruebas		0,0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1,25	PUNTOS
	superior a la media nacional		2,5	PUNTOS
PRUEBAS SABER 5° CIENCIAS NATURALES año 2013	No presentó pruebas		0,0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1,25	PUNTOS
	superior a la media nacional		2,5	PUNTOS
PRUEBAS SABER 3° MATEMÁTICAS año 2013	No presentó pruebas		0,0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1,00	PUNTOS
	superior a la media nacional		2,5	PUNTOS
PRUEBAS SABER 3° LENGUAJE año 2013	No presentó pruebas		0,0	PUNTOS
	Inferior a la media nacional		1,00	PUNTOS
	superior a la media nacional		2,5	PUNTOS
2.2. Infraestructura	Espacio entre 0.6 y 1.1 mts ² por estudiante en aulas de clase		0,5	PUNTOS
	Espacio entre 1.2 y 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase		1	PUNTOS
	Espacio mayor de 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase		2	PUNTOS
	40 estudiantes o más por aula		0	PUNTOS
	entre 35 y 40 estudiantes por aula		1	PUNTOS
	35 estudiantes o menos por aula		2	PUNTOS
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 2.1 y 2.9 mts ² por estudiante		0,5	PUNTOS
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 3.0 y 3.8 mts ² por estudiante		1	PUNTOS

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)



La institución educativa cuenta con un área libre de más de 3.8 mts2 por estudiante		2	PUNTOS
Hay un sanitario por cada 26 estudiantes o más		0.5	PUNTOS
Hay un sanitario por cada 20-25 estudiantes		1	PUNTOS
Hay un sanitario por cada 19 estudiantes o menos		2	PUNTOS
¿Cuenta con accesos especiales para los estudiantes con discapacidad?			
NO		0	
SI		2	PUNTOS
¿Cuenta con aula múltiple para eventos académicos?			
NO		0	PUNTOS
SI		2	PUNTOS
¿Cuenta con cancha múltiple?			
NO		0	PUNTOS
SI		2	PUNTOS
¿Cuenta con Biblioteca o convenio que garantice la misma?*			
NO		0	PUNTOS
SI		2	PUNTOS
¿Cuenta con laboratorios o convenios que garantice el uso de estos?*			
NO		0	PUNTOS
SI		2	PUNTOS
¿Cuenta con aula de computación?			
NO		0	PUNTOS
SI		2	PUNTOS

DETALLE	RESULTADO	
NOMBRE DE OFERENTE		
	LETRAS	NÚMERO
PUNTAJE EXPERIENCIA		
PUNTAJE IDONEIDAD		
TOTAL PUNTAJE		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



2. CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO: ASPECTOS TÉCNICOS				
1. EXPERIENCIA	CRITERIOS	X	PUNTAJE	50 PUNTOS MÁXIMO
1.1 Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento.	Entre 3 y 5 años		10	PUNTOS
	Entre 6 y 10 años		20	PUNTOS
	Más de 10 años		30	PUNTOS
1.2 Experiencia específica del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica referida a la atención con modelos flexibles de educación regular avalados por el MEN y dirigidos a grupos de población vulnerable	De tres años		5	PUNTOS
	Entre 3 y 5 años		10	PUNTOS
	Más de 5 años		20	PUNTOS
2. IDONEIDAD	CRITERIOS	X	PUNTAJE	50 PUNTOS MÁXIMO
2.1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN: Realización de programas de formación o capacitación de docentes	1 a 3		2	PUNTOS
	4 a 5		5	PUNTOS
	6 y más		10	PUNTOS
2.2. PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN: Ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo	de 1 a 3		2	PUNTOS
	De 4 a 5		5	PUNTOS
	6 o más		10	PUNTOS
2.3. METODOLOGÍAS EDUCATIVAS: Ha diseñado metodologías educativas efectivamente desarrolladas durante los 3 últimos años a 2014, y que haya beneficiado a un determinado número de estudiantes	500		2	PUNTOS
	800		5	PUNTOS
	Mayor o igual a 1000		10	PUNTOS
2.4. MODELOS FLEXIBLES: que en los 3 últimos años a 2014, haya implementado y/o desarrollado metodologías flexibles en la educación regular y homologados por el MEN, Escuela Nueva, Gemmpa, Círculos de Aprendizaje, Aceleración del Aprendizaje entre otras	No		0	PUNTOS
	SI		10	PUNTOS
2.5. EDUCACION INCLUSIVA: Ha desarrollado e implementado estrategias de atención a población con necesidades especiales, durante los últimos 3 años a 2014	No		0	PUNTOS
	SI		10	PUNTOS



DETALLE	RESULTADO	
NOMBRE DE OFERENTE		
	LETRAS	NÚMERO
PUNTAJE EXPERIENCIA		
PUNTAJE IDONEIDAD		
TOTAL PUNTAJE		

3. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO				
1. EXPERIENCIA	CRITERIOS	X	PUNTAJE	50 PUNTOS MÁXIMO
1.1 Experiencia general del oferente (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento, para ello deben diligenciar el formato correspondiente y anexar los documentos que acrediten dicha condición.	Entre 3 y 5 años		5,00	PUNTOS
	Entre 6 y 10 años		10,00	PUNTOS
	Más de 10 años		20,00	PUNTOS
1.2 Experiencia específica El oferente que prestará el servicio educativo a la población indígena del Departamento que acredite en años, la prestación del servicio de etnoeducación o desarrollo de planes o programas o proyectos etnoeducativos, para lo cual deberá presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas.	De tres años		10,00	PUNTOS
	Entre 3 y 5 años		20,00	PUNTOS
	Más de 5 años		30,00	PUNTOS
2. IDONEIDAD	CRITERIOS	X	PUNTAJE	50 PUNTOS MÁXIMO
2.1 EJECUCION DE PROGRAMAS DE ETNOEDUCACION O EDUCACION PROPIA: Por cada programa se deberán presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas.	1 programa		2,0	PUNTOS
	2 programas		5,00	PUNTOS
	3 programas o más		10,0	PUNTOS
2.2 DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN	1 programa		1,0	PUNTOS
	2 programas		4,00	PUNTOS

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



DE ETNOEDUCADORES: Por cada programa se deberán presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas	3 programas o más	7,0	PUNTOS
2.3 DISEÑO, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE METODOLOGIAS PEDAGOGICAS O CURRICULOS ETNOEDUCATIVOS PARA PUEBLOS INDIGENAS:			
2.3.1. Por cada metodología pedagógica o currículo etnoeducativo se deberán presentar las respectivas certificaciones, actas o constancias expedidas por el contratante o por las autoridades indígenas.	1 metodología	1,0	PUNTOS
	2 metodologías	3,0	PUNTOS
	3 metodologías o más	7,0	PUNTOS
2.3.2. Metodologías pedagógicas o currículos etnoeducativos, los cuales hayan sido efectivamente desarrollados y que mínimo hayan beneficiado a:	Cincuenta (50) Estudiantes Indígenas	1,0	PUNTOS
	Cien (100) Estudiantes Indígenas o más	7,00	PUNTOS
2.4 REALIZACION DE INVESTIGACIONES SOBRE LENGUA Y CULTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ETNOEDUCATIVOS: Presentación de publicaciones o documentos escritos producto de la investigación, con su respectiva certificación o constancia expedida por el contratante o las autoridades indígenas	Una (1) publicación o documento	3,0	PUNTOS
	Dos (2) o más publicaciones o documentos	6	PUNTOS
2.5 DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIALES ETNOEDUCATIVOS: Presentación de material etnoeducativo, con su respectiva certificación o constancia expedida por el contratante o las autoridades indígenas.	Un (1) material etnoeducativo	4,0	PUNTOS
	Dos (2) o más materiales etnoeducativos	8,00	PUNTOS
2.6 PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN EN EL AULA DE METODOLOGIAS DE APRENDIZAJE BILINGÜE: Presentación de la propuesta a aplicar.	No presenta	0	PUNTOS
	Presenta	5	PUNTOS

DETALLE	RESULTADO	
NOMBRE DE OFERENTE		
	LETRAS	NÚMERO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



PUNTAJE EXPERIENCIA		
PUNTAJE IDONEIDAD		
TOTAL PUNTAJE		

OBSERVACIONES:

Cuando se presenten alianzas entre una entidad prestadora del servicio educativo y establecimiento(s) educativo(s) privado(s), a través del (los) cual(es) se prestará el servicio educativo, se evaluará(n) y calificará(n) tanto a la entidad prestadora como al establecimiento o establecimientos educativos privados que conformen dicha alianza. El puntaje total obtenido por la alianza será el resultado de la suma de las siguientes calificaciones:

1. De la entidad prestadora del servicio educativo, que corresponderá al 60% del puntaje total.
2. De la institución educativa que corresponderá al 40% restante. En el caso de alianzas con varias instituciones educativas privadas dicho 40% corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos individualmente.

Ejemplo 1:

La Fundación XY se presenta con el establecimiento educativo yz. La Fundación obtuvo 75 puntos y el establecimiento educativo 50 puntos. En consecuencia, el puntaje total de esta alianza será el siguiente:

Prestador	Puntaje	Ponderado	Fórmula	Total
Fundación XY	75	60%	75 * 60%	45
Establecimiento educativo	50	40%	50 * 40%	20
Total de la alianza				65

Ejemplo 2:

La Fundación XY se presenta en alianza con 5 establecimientos educativos privados. La Fundación obtuvo 75 puntos y los 5 establecimientos educativos obtuvieron los puntajes individuales presentados a continuación. En consecuencia, el puntaje total de esta alianza será el siguiente:

Prestador	Puntaje	Ponderado	Fórmula	Puntaje	Total
Fundación XY	75	60%	75 * 60%	45	45
Establecimiento Educativo 1	50	40%	50 * 40%	20	31*
Establecimiento Educativo 2	54	40%	54 * 40%	22	
Establecimiento Educativo 3	80	40%	80 * 40%	32	
Establecimiento Educativo 4	100	40%	100 * 40%	40	
Establecimiento Educativo 5	100	40%	100 * 40%	40	
Total de la alianza					76

* NOTA: Este valor equivale al promedio del puntaje obtenido por los 5 establecimientos. Es decir, a la suma de los puntajes individuales dividido entre el número de establecimientos educativos que conforman la alianza.